

DECRETO N°

5482

TEMUCO,

VISTOS

30 DIC 2025

1. La Providencia N° 12.046, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (cuotas 3 y 4), por el **Sr. RAÚL EDISON JIMENEZ CUEVAS**, Rut: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°323 de fecha 29.12.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #51383823, con información contenida hasta el día 09 de Diciembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 51% y el 60% de vulnerabilidad socioeconómica
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	RAÚL EDISON JIMENEZ CUEVAS
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	\$55.292.- Devolución con depósito en Cta. Cte. N° [REDACTED] del Banco SANTANDER
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 3 y 4) ROL AVALUO 4210-104.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/VYN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 12046
- IDDOC: 3215907



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE